

Artículo

Una nota sobre el título del intento de habilitación de Edith Stein

¿*Potenz und Akt* o *Akt und Potenz*?

Christof Betschart

PONTIFICIA FACOLTÀ TEOLOGICA TERESIANUM, ROMA

betschart@teresianum.net

Resumen

La contribución estudia la cuestión del título del escrito de Edith Stein *Potenz und Akt*, que en la traducción española fue cambiado por *Acto y potencia*. En primer lugar se clasifican los argumentos en la Introducción de la traducción española en cuanto fundados, pero no suficientes para cambiar el título. Luego se exponen dos contrargumentos para mantener el título alemán *Potenz und Akt*: primero, el hecho de que ya en 1933 fue publicado un libro conocido por Stein de Lorenz Fuetscher con el título *Akt und Potenz*, lo que excluyó un título idéntico debido a la protección de título. Segundo, el hecho de que Stein durante la redacción cambió el título de su obra principal desde *Ser eterno (!) y finito* en *Ser finito y eterno*, por lo cual se aclara su intención filosófica de partir del ser finito-potencial para ascender luego al eterno-actual.

Palabras clave: Edith Stein; *Potenz und Akt*; *Ser finito y ser eterno*; metafísica; fenomenología.

Abstract

The present paper examines the title of Edith Stein's *Potency and Act*, which was modified in the Spanish translation to *Acto y potencia*. First, the arguments for this change which appear in the introduction to the Spanish translation are found to be valid, and yet not sufficient to justify a change in title. Two counter-arguments are then presented, in favor of retaining the title *Potency and Act*. First, there is the fact that Stein knew of a book by Lorenz Fuetscher published in 1933 entitled *Akt und Potenz*. This consequently excluded her using an identical title for her own work. Secondly, there is the fact that the original title of one of Stein's main works was *Eternal (!) and Finite Being*. She later changed the title to *Finite and Eternal*

Being. This clarifies her philosophical intention: to start from finite-potential being, and to ascend from there to eternal-actual being.

Keywords: Edith Stein; *Potency and Act*; *Finite and Eternal Being*; Metaphysics; Phenomenology.

INTRODUCCIÓN

En la investigación de Edith Stein de lengua germana se conoció el manuscrito de Stein como intento de habilitación en la Universidad de Friburgo en el Breisgau como *Potenz und Akt. Studien zu einer Philosophie des Seins*, pues bajo este título fue publicado en 1998 a modo póstumo por primera vez como volumen dieciocho y último de la Serie *Edith Steins Werke* editado críticamente por Hans Rainer Sepp¹. En 2005 apareció la obra luego bajo el mismo título también en la *Edith Stein Gesamtausgabe*², iniciada en 2000 y en 2019 finalmente concluida con un volumen de archivo. Este título se aceptó tanto en la traducción italiana³ como en la inglesa⁴.

La monumental edición española en cinco volúmenes representa aquí una excepción, al publicar el escrito bajo el título *Acto y potencia*⁵. Sin disminuir, de modo alguno, los grandes méritos de las dos más importantes figuras, los carmelitas Julen Urkiza y Francisco Javier Sancho Fermín, quisiera plantear la pregunta si el cambio del título de *Potenz und Akt* a *Acto y Potencia* está suficientemente fundado. Previo a Urkiza, al cual remonta el cambio del título en la edición española, no se ha planteado,

¹ Cf. Edith STEIN, *Potenz und Akt. Studien zu einer Philosophie des Seins*, editado por Hans Rainer Sepp, ESW XVIII, Herder, Freiburg i.Br. 1998. La introducción del editor se encuentra en las páginas XI-XXXVIII.

² Cf. Edith STEIN, *Potenz und Akt. Studien zu einer Philosophie des Seins*, editado por Hans Rainer Sepp, ESGA 10, Herder, Freiburg i.Br. – Basel – Wien 2005. La introducción del editor se encuentra en las páginas XI-XXXVII.

³ Cf. Edith STEIN, *Potenza e atto. Studi per una filosofia dell'essere*, editado por Angela Ales Bello, Città Nuova, Roma 2003.

⁴ Cf. Edith STEIN, *Potency and Act. Studies Toward a Philosophy of Being*, traducido por Walter Redmond, CWES XI, ICS Publications, Washington, D.C. 2009.

⁵ Cf. Edith STEIN, “Acto y potencia”, in *Obras completas III. Escritos filosóficos (etapa de pensamiento cristiano: 1921-1936)*, El Carmen – Editorial de Espiritualidad – Monte Carmelo, Vitoria – Madrid – Burgos 2007 (sigla: OC III), 223-536.

de modo detenido, la pregunta. Se ha contentado con la primera página del manuscrito, que lleva el título “Potenz und Akt” y que Stein ha mantenido así.

RESUMEN DE LOS ARGUMENTOS EN FAVOR DEL TÍTULO *ACTO Y POTENCIA*

A pesar de todo, también Sepp ha observado en su Introducción que Stein frecuentemente en sus cartas escribe de su trabajo sobre *Acto y Potencia*⁶. De modo similar, Maria Amata Neyer pone una carta de Adelgundis Jaegerschmid, en la cual se trata del mismo trabajo con la siguiente observación: “El estudio pensado como escrito de concurso a cátedra *Potencia y acto* (así aparece en el manuscrito; Edith Stein, sin embargo, dice a menudo *Acto y potencia*)”.⁷

Urkiza, por el contrario, trató esta pregunta de modo detallado, en su *Nota introductoria*⁸ de la traducción española y propuso la siguiente tesis: “Sin embargo, este título (‘Potencia y acto’) no corresponde al sentir ni al deseo de Edith. Pues para ella el título correcto era ‘Acto y potencia’, como intentaremos demostrar ahora”.⁹ ¿Qué argumentos puede ofrecer al respecto? *Primero*, Stein escribe en total seis cartas sobre su trabajo *Acto y Potencia* y también en dos cartas a ella se habla del trabajo *Acto y Potencia*¹⁰

⁶ Cf. Hans Rainer SEPP, “Einführung des Bearbeiters”, in Edith STEIN, *Potenz und Akt*, XV. XVII-XIX.

⁷ Cf. la nota de Neyer fue aceptado literalmente en la traducción española: Edith STEIN, “Cartas”, in *Obras completas I: Escritos autobiográficos y cartas*, El Carmen – Editorial de Espiritualidad – Monte Carmelo, Vitoria – Madrid – Burgos 2002 (sigla: OC I), 914, nota 5; original alemán in *Selbstbildnis in Briefen I (1916-1933)*, editado con notas por Maria Amata Neyer, revisado por Hanna Barbara Gerl Falkovitz, ESGA 2, Herder, Freiburg i.Br. – Basel – Wien 2004 (2000), 165, Fußnote 5: “Die als Habilitationsschrift gedachte Studie ‘Potenz und Akt’ – (so lautet das Manuskript; Edith Stein sagt jedoch selbst oft ‘Akt und Potenz)’”.

⁸ Cf. Julen URKIZA, “Nota introductoria”, in OC I, 225-236. La pregunta por el título se plantea en las páginas 229-232.

⁹ Julen URKIZA, “Nota introductoria”, 229.

¹⁰ Se trata de dos cartas a Roman Ingarden (del 9.3.1932 del 11.11.1932 in OC I, 959-960 y 988), tres cartas a Hedwig Conrad-Martius (del 24.2.1933, 15.12.1934 y 21.5.1935 in OC I, 1009. 1112 y 1136-1137), como de una carta a Martin Grabmann (del 2.2.1936 in OC I, 1161).

y de su aclaración *con* Acto y Potencia¹¹. *Segundo*, Stein escribe, con frecuencia y en lugares importantes en la obra misma, de “Acto y Potencia” (27 veces) pero no de “Potencia y Acto” (sólo 12 veces). *Tercero*, para Urkiza lo más importante es que Stein envió una versión escrita a máquina, que hoy se conserva en la Bayerische Staatsbibliothek, en dos sobres a Conrad-Martius. En el primero se encuentra la página principal, escrita a máquina y no corregida por Stein con el título “Potenz und Akt”, sin embargo en el segundo sobre con los folios 125-437 sin página principal con título, escrito a mano Stein agrega: “Akt und Potenz”. / II. / E. Stein¹². Según la opinión de Urkiza se trata de una corrección “definitiva” de Stein.

DOS CONTRARGUMENTOS QUE SURGIEREN EL TÍTULO *POTENZ UND AKT*

No pretendo explicar acá estos en sí y para sí buenos argumentos, sin embargo, no suficientes. Quisiera agregar otros dos contrargumentos más bien fundamentales, que exigen el retorno al título de la edición alemana.

El primero y ya decisivo contrargumento es que en 1933 se editó un libro que precisamente lleva el título “Akt und Potenz”.¹³ Viene del jesuita Lorenz Fuetscher (1894-1935)¹⁴, quien llegó a ser en 1923 en Innsbruck Profesor del Instituto para filosofía escolástica y en 1926 además docente en la Facultad teológica y en 1934 Rector del colegio jesuita. Cuando publicó en 1933 “Akt und Potenz” ya era un investigador conocido, quien, pese a su temprana muerte no podría ser desconocida para Stein. Aunque

¹¹ Se trata de cartas a Hedwig Conrad-Martius (del 23.5.1935) y Alexandre Koyré (probablemente en mayo 1935). Se agrega así que en las cartas de y a Stein “Akt und Potenz” siempre está puesta la preposición ‘sobre’, ‘über’, o ‘con’ ‘mit’ lo que significa que Akt und Potenz no hay entenderlo simplemente como título, sino que indica el tema.

¹² Julen URKIZA, “Nota introductoria”, 231-232.

¹³ Cf. Lorenz FUETSCHER, *Akt und Potenz. Eine kritisch-systematische Auseinandersetzung mit dem neueren Thomismus*, Philosophie und Grenzwissenschaften, editado por el Innsbrucker Institut für scholastische Philosophie, Band IV, Hefte 4-6, Felizian Rauch Verlag, Innsbruck 1933; Neudruck: Editiones Scholasticae, Neunkirchen-Seelscheid 2012.

¹⁴ Cf. la contribución en ÖBL (*Österreichisches Biographisches Lexikon*) 1 (1956) 382 y la nota necrológica de Josef SANTELER, “P. Lorenz Fuetscher S. J.”, *Zeitschrift für katholische Theologie* 59 (4/1935) 649-650.

no haya leído su obra, se enteró por cierto por un artículo de Reinhold Meßner sobre el principio de individuación en Duns Scoto en el primer volumen de la revista franciscana *Wissenschaft und Weisheit* de la publicación de Fuetscher.¹⁵ El volumen se conserva en las obras póstumas del Edith Stein-Archiv en Colonia, donde se pueden encontrar dos papeles con noticias escritas a mano por Stein sobre este artículo.¹⁶ En ese artículo, que Stein además cita en *Endliches und ewiges Sein*¹⁷, Messner menciona el trabajo de Fuetscher explícitamente en el texto principal y dos veces en las notas a pie de la página¹⁸, donde la obra sin subtítulo se llama simplemente solo “Akt und Potenz”. Con esto Stein debía haber tenido claro que, a causa de la protección de título, ella no podía tomar el mismo título principal de modo textual.¹⁹ De todos modos, ella no corrigió por eso (y tal vez, justamente, por eso) el título escrito a máquina *Potenz und Akt* en las dos versiones conservadas del texto escrito a máquina.

Urkiza dice que en su tesis el título *Potenz und Akt* “no corresponde al sentir ni al deseo de Edith”²⁰. A esto quisiera señalar todavía un segundo contrargumento, proveniente del contenido, que al retomar Stein el trabajo finalmente condujo a la redacción de *Endliches und ewiges Sein*. Pero primero debe fortalecerse la tesis de Urkiza, pues el índice original del retoque del intento de Stein de habilitarse muestra que inicialmente pensó en el título *Ewiges und endliches Sein. Ein Durchblick durch die philosophia perennis*

¹⁵ Cf. Reinhold MESSNER, “Das Individuationsprinzip in skotistischer Schau”, *Wissenschaft und Weisheit* 1 (1934) 8-27.

¹⁶ Cf. Edith Stein-Archiv Köln (sigla: ESAK) a-08-101/10-11r (en total 4 páginas).

¹⁷ Cf. Edith STEIN, “Ser finito y ser eterno. Ensayo de una ascensión al sentido del ser”, in OC III, 587-1200, aquí 1074, nota 887; original alemán in *Endliches und ewiges Sein. Versuch eines Aufstiegs zum Sinn des Seins. Anhang: Martin Heideggers Existenzphilosophie. Die Seelenburg*, editado por Andreas Uwe Müller, ESGA 11/12, Herder, Freiburg i.Br. – Basel – Wien 2006, 409, nota 40.

¹⁸ Todos sucesos en Reinhold MESSNER, “Das Individuationsprinzip in skotistischer Schau”, 12.

¹⁹ Quisiera recordar aquí una anécdota de una conferencia de filosofía 2006 en Friburgo. Martine Nida-Rümelin publicó entonces su *Der Blick von innen. Zur transtemporales Identität bewusstseinsfähiger Wesen* (Suhrkamp, Frankfurt a.M. 2006) y lo presentó en su conferencia principal. Casi de pasada ella dijo que quería darle el título *Einsicht*, que este título, sin embargo, estaba ocupado en la traducción alemana del libro *Insight* de Bernard Lonergan y por eso no podía ser aceptado por la editorial.

²⁰ Julen URKIZA, “Nota introductoria”, 229.



y que correspondiente a este título nombra también en varios lugares la dupla “Akt und Potenz”.

Endliches
und
wäiges
Sein.

Voraus eines Aufstiegs zum Sein des Seins
I Band

<u>Einiges und endliches Sein</u>		
<u>Ein Buchstabe durch die Philosophie gelesen.</u>		
<u>Vorwort.</u>		<u>I-X</u>
<u>I.</u>	<u>Die Frage nach dem Sein.</u>	1-44
	§ 1. Erste Einführung in die Akt- und Potenzlehre des hl. Thomas von Aquinas.	1/3
	§ 2. Begründung des Ausgangs von Thomas von Aquinas Die Frage nach dem Sein im Wandel der Zeiten.	3/10 4/46
	§ 3. Schwierigkeiten des sprachlichen Ausdrucks.	16/28 10-18
<u>II.</u>	<u>Akt und Potenz als Seinsweisen.</u>	29/44 18-44
	§ 4. Sein und Möglichkeit einer „Christlichen Pentoptik“.	45/86
	§ 1. Darstellung nach „De Ente et Essentia“.	45/50
	§ 2. Die Tatsache des eigenen Seins als Ausgangspunkt der nachlichen Untersuchung.	50/55
	§ 3. Das eigene Sein als aktuelles und potenzielles. Jenseits.	55/61
	§ 4. Erlebnis-Einheiten und ihre Seinsweise; Werden und Sein.	61/66
	§ 5. Aufbau und Seinsbedingungen der Erlebnis-einheit: Gehalt, Gegenstand, Ich.	66/68

© Edith Stein-Archiv en Colonia hoja a-02-26-band-i-1 y hoja a-02-band-i-3.

La tesis de Urkiza se fortalece aparentemente, porque el título elegido originalmente por Stein *Einiges und endliches Sein* (cf. cuadro) corresponde mejor al título *Akt und Potenz* que al revés. Sólo porque Dios es eterno, su

acto no presupone potencia alguna como principio. Más bien su potencia es también activa, desde siempre totalmente realizada.²¹ La preeminencia ontológica del Acto sobre la Potencia corresponde también a la preeminencia de la eternidad sobre la finitud.

Pese a todo Stein ya decidió a comienzos de 1936 cambiar el título de su obra. Así está escrito en una carta a Martin Grabmann del 2 de febrero 1936: “Desde hace medio año estoy trabajando en la nueva redacción de la obra sobre ‘acto y potencia’, y aún sigo ocupada en ello. El resultado ha sido una total transformación. El nuevo título será ‘*Ser finito y ser eterno*’”.²² Primero todavía habla sobre su trabajo de “Akt und Potenz”, pero luego Stein indica por primera vez el nuevo título de trabajo. El cambio documentado en los dos manuscritos escritos a mano, de *Ewiges und endliches Sein* zu *Endliches und ewiges Sein* se hace más evidente, si tomamos en cuenta el subtítulo. En el subtítulo original, luego rechazado “Un recorrido por la philosophia perennis” se nota la intención de Stein de ocuparse de la escolástica por medio de su propia formación fenomenológica. Sin embargo, ambos títulos tanto *Akt und Potenz* cuanto *Ewiges und endliches Sein* hacen sospechar que todavía no se dio un verdadero diálogo entre Escolástica y Fenomenología.

Precisamente aquí Stein ve cada vez más su aporte propio, de tal modo que podía escribir, de modo conciso a Conrad-Martius: “mi trabajo [t]rata de tender puentes”²³. El nuevo subtítulo “Ascenso al sentido del ser” hace esto evidente, porque con esto apunta no sólo a la discusión con Heidegger, sino también con el ascenso desde lo potencial a lo actual, desde lo finito a lo eterno. El punto de partida está en la finitud humana y la potencialidad y desde allí se pretende buscar el acceso al sentido del ser, que no se puede encontrar exclusivamente en la finitud y potencialidad. Este cambio y la consideración metódica, interrelacionada

²¹ Cf. Edith STEIN, “Ser finito y ser eterno”, in OC III, 610-612 (ESGA 11/12, 9-10) y “Acto y potencia”, in OC III, 244-246 (ESGA 10, 7-8).

²² OC I, 1161 (Traducción ligeramente cambiada); Edith STEIN, *Selbstbildnis in Briefen II (1933-1942)*, edición y notas de Maria Amata Neyer, revisado por Hanna Barbara Gerl Falkovitz, ESGA 3, Herder, Freiburg i.Br. – Basel – Wien 2006 (2000), 170.

²³ OC I, 1187; ESGA 3, 216: “[Meine Arbeit] versucht, Brücken zu schlagen”.

con él, hacen la obra de Stein también hoy interesante para la investigación.

En lo que se refiere al deseo de Stein, puedo sospechar con Urkiza, que ella quería primero dar a su intento de habilitación el título *Akt und Potenz*. Pero dentro del contexto más amplio que toma en cuenta tanto la publicación de una obra con el mismo título de parte de Lorenz Fuetscher como el proceso propio filosófico de maduración de Stein, el título *Potenz und Akt* es, de modo consecuente, mejor elegido. Si, sin embargo, se desea cambiar el título, que está en ambas versiones escritas a máquina, *Potenz und Akt*, entonces no sólo se necesitan argumentos sino pruebas para la nueva situación fáctica, que haría necesario un nuevo cambio. De no ser así vale: *in dubio pro reo*, esto es, en favor de *Potenz und Akt*.